

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez
República de Colombia*

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	LUZ HELENA NARANJO HENAO
DEMANDADO	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00637 00
ASUNTO	ORDENA EXHORTAR

Previo a fijar fecha de audiencia inicial, advierte el Despacho que la demandada no aporta los antecedentes administrativos ordenados desde el auto admisorio, habida cuenta, que tales documentos, según la apoderada de Cajanal, reposan en los archivos de la Unidad de Gestión Pensional y parafiscales –UGPP-.

Por lo anterior, se ordena por la Secretaría de esta Corporación, exhortar a la UGPP, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue con destino a este proceso, los antecedentes administrativos de la señora Luz Helena Naranjo Henao identificada con cédula de ciudadanía No. 32'469.173.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
MAGISTRADO**